



PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN DE FARMACIAS.

PARA RENOVACION DE HABILITACION O TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

El trámite se realiza todo por HOL (Habilitación on line), el titular del establecimiento deberá iniciar prefactibilidad adjuntando a la misma ***DECLARACIÓN JURADA PARA FARMACIAS (ANEXO C)**

PARA HABILITACIÓN DE FARMACIAS. (NUEVAS O TRASLADOS)

A) GEOLOCALIZACIÓN.

El interesado deberá realizar una simulación de prefactibilidad en sistema HOL (Habilitación On-Line) entrando a www.mundohol.cordoba.gov. la que le indicará la oficina de habilitación que le corresponde de acuerdo a la designación catastral y los requisitos a presentar.

El titular del establecimiento deberá solicitar mediante **nota ANEXO A O B, INFORME de Geolocalización** al email de la oficina de habilitaciones habilitaciones@cordoba.gov.ar o la que en el futuro se designe. El área de habilitaciones tendrá 72 horas hábiles de recibida la **nota ANEXO A O B** para emitir el **INFORME de Geolocalización** y devolverlo por la misma vía al solicitante y al área de Habilitaciones que corresponda por jurisdicción.(8vo piso o CPC).

B) PREFACTIBILIDAD

Obtenido el **INFORME de Geolocalización favorable (excluyente), y el acta de inspección positiva**, el titular del establecimiento podrá iniciar la prefactibilidad. Esta tendrá validez siempre que tenga fecha posterior a la del **Informe de la Geolocalización.**

El informe de Geolocalización contendrá fecha de emisión y de vencimiento. El mismo tendrá validez por 60 días corridos desde su emisión. **(plazo en cual el interesado deberá acreditar el inicio de Expte en Dirección de jurisdicción de farmacias de la Provincia de Córdoba)**



Si al vencimiento del informe de Geolocalización el interesado no hubiere acreditado el inicio de Expte en Dirección de jurisdicción de farmacias de la Provincia de Córdoba, perderá todo derecho para la prosecución del trámite de Habilitación, debiendo iniciar nuevamente pedido de informe de Geolocalización y posterior prefactibilidad.

C)HABILITACIÓN

Cumplidos todos los requisitos exigidos para la actividad, con la inspección positiva, finalizado el trámite; el interesado podrá descargar por HOL el certificado habilitante correspondiente.